

## ESTUDIOS PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., es una entidad de carácter público estructurada bajo el esquema de Empresa Social del estado, domiciliada en el Municipio de Sincelejo cabecera municipal del Departamento de Sucre, sometida al régimen jurídico establecido en la Ley 100 de 1993, el manual de contratación interno y demás normas legales y reglamentarias que adicionen o modifiquen.

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto por el Acuerdo 183 de 2014 por medio del cual, se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. y la Resolución No. 1086 de 2014 por medio de la cual, se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.; así como lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar la celebración del contrato requerido.

### 1. ANÁLISIS DE LA CONVENIENCIA Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, presta servicios de salud a Empresas Promotoras de Salud, Secretaria de Salud Departamental y Municipales del Régimen Subsidiado y contributivo, además de las necesidades de otras entidades prestadoras del servicio de salud, teniendo en cuenta que es la única Institución Pública que presta servicios de mediana y alta complejidad en el Departamento de Sucre.

La jurisprudencia de la Corte Constitucional ha explicado respecto del régimen y naturaleza de las Empresas Sociales del Estado que (i) la ley 100 de 1993 creó el sistema de seguridad social y definió en el artículo 94 la naturaleza de las Empresas Sociales del Estado; (ii) que el objeto de estas Empresas es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado, o como parte del servicio público de seguridad social.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria la contratación de un Asesor Administrativo y Financiero con el objeto de apoyar a la administración del hospital en el cumplimiento de sus funciones administrativas y financieras.

Que dentro del recurso humano de la planta permanente del Hospital no existe personal suficiente con la experiencia en el manejo antes descrito, razón por la cual se hace necesaria e indispensable la presente contratación.

El presente estudio y los clausulados que se despendan del mismo, deberán ser parte integral del contrato electrónico que realice la entidad a través del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

#### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

##### 2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

Consiste en la contratación de servicios Especializados para brindar asesoría administrativa y financiera, con el objeto de apoyar a la administración del hospital en el cumplimiento de sus funciones administrativas y financieras.

#### 2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.2.1. Tipo de Contrato:** Contrato de prestación de servicios

**2.2.2 Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única en el evento que aplique; así como el pago y presentación de pago de las estampillas departamentales, de que trata la Ordenanza No. 043 de 2021).

**2.2.3. Lugar de Ejecución:** El lugar de Ejecución será el Hospital Universitario de Sincelejo y su Sede Unidad Materno Infantil.

**2.2.4. Forma de pago:** La Entidad Estatal CONTRATANTE, pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: CUATRO (04) pagos mensuales iguales o por fracción de mes por valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$10.948.000)** incluido IVA, dentro los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de factura o cuenta de cobro, la cual deberá ser presentada el día 25 de cada mes, de conformidad con el procedimiento establecido por la entidad.

**NOTA 1:** La Oficina de Presupuesto, procederá a liberar del Registro Presupuestal, el valor no ejecutado en el primer pago, atendiendo la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

**ESTUDIOS PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**NOTA 2:** La Oficina de Presupuesto, procederá a liberar la diferencia entre el valor del Certificado de Disponibilidad y el Valor del Registro Presupuestal que se expedirá como requisito de ejecución en el presente contrato.

**NOTA 3:** La acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.

**NOTA 4:** El pago que deberá realizar la E.S.E. Hospital Universitario de Sincelejo será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular.

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de acuerdo con los servicios prestados, facturados o cobrados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por la entidad, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Documentos soportes para el pago: a) Factura o documento equivalente dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) Acreditación conforme a la ley, de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y pago de ARL; c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y d) el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda.

Si las facturas o su documento equivalente no han sido correctamente elaborados o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**2.2.5. Supervisión:** El control y vigilancia de los contratos que se deriven de este proceso estarán a cargo de la **GERENCIA**, o quien haga sus veces. El supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta las definiciones contenidas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, los Decretos Reglamentarios y el Manual de Contratación de la Entidad y la Circular emitida por la Agente Especial de la ESE Hospital Universitario de Sincelejo.

**2.2.6. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:** El requerimiento se encuentra incluido dentro en la línea No. 1 del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia. "Contratación de servicios personales indirectos, Personal Profesional Administrativo (Honorarios contralor y/o revisor fiscal, desarrollo de software, asesores financieros y jurídicos), Contratación de Recurso Humano para servicios técnicos (Apoyo a la gestión administrativa)".

Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2022, se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA**

**2.3.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS:**

El Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., requiere garantizar su funcionamiento administrativo, a fin de continuar con el proceso de optimización y mejoramiento de la prestación del Servicio Público de Salud, para lograr dicho objetivo, se hace necesario contar con el personal suficiente para el desarrollo de todos los procesos implementados en la entidad, esta necesidad, puede ser cubierta por un (1) persona natural o jurídica que brinde Asesoría Administrativa y Financiera que reúnan los requisitos de experiencia aquí señalados.

**2.3.2. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:**

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) SERVICIOS	80000000	80100000	80101700

**2.3.3 IDONEIDAD, EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Y RELACIONADA CON EL OBJETO, OBLIGACIONES CONTRACTUALES, HONORARIOS Y DESCUENTOS DE LEY**

**2.3.3.1 IDONEIDAD, REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA:**

- Persona natural o jurídica que acredite personal con título en Administración Financiera, Contaduría pública, Finanzas y afines, con título de Postgrado en administración financiera, gerencia financiera y afines, y del área de la salud o su equivalencia a 5 años de experiencia relacionada con el objeto contractual.

**2.3.3.4. DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA**

Los siguientes son los documentos de carácter técnico que deben presentar los proponentes, los cuales deben ser legibles a simple vista:

## ESTUDIOS PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- Propuesta
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
- Hoja de vida SIGEP
- Declaración de bienes y rentas SIGEP
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (actualizada fecha de impresión)
- Diplomas y otros documentos que acreditan el perfil profesional
- Fotocopia de la tarjeta profesional
- Certificación de experiencia laboral
- Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de quien suscribe la oferta.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes Medidas Correctivas
- Certificado Compromiso Anticorrupción.
- SARLFAT
- Certificado del examen de salud pre ocupacional
- Certificación de encontrarse activo como independiente afiliado al sistema de Salud Régimen Contributivo.
- Certificación de encontrarse activo como independiente afiliado al sistema de Pensiones
- Certificación afiliación ARL o Formato diligenciado de Escogencia de ARL
- Certificación Bancaria.

### 2.3.4. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
2. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
3. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Colaborar con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
7. Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos, conforme lo establecido en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1072 de 2015, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
8. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el estudio previo.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
10. Guardar total reserva de la información que obtenga del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
11. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
12. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., para conocerla. Al respecto el contratista deberá suscribir COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, una vez perfeccionado el contrato, el cual formará parte integral del mismo.
13. No ejercer actos que comprometen o afectan al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., en cumplimiento de su misión institucional.
14. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información entregada u obtenida del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., en desarrollo de su objeto contractual.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

**ESTUDIOS PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

16. Ejecutar el contrato con suma diligencia y cuidado, a fin de evitar la generación de daños de cualquier índole a la entidad.
17. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., en ejecución del contrato.
18. Prestar el servicio con la oportunidad y calidad pactada, asumiendo el riesgo del no pago de los servicios prestados con calidad inferior a la pactada, y certificados como no recibida a satisfacción por el supervisor, así como el riesgo de la indemnización de perjuicios causados por incumplimiento, mora o mala calidad del servicio.
19. Realizar y Actualizar su información personal y profesional requerida por el sistema de información y empleo público SIGEP.
20. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

**2.3.4.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Diagnosticar con base en los últimos estados financieros firmados, la situación financiera actual del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.
2. Verificar que la totalidad de las operaciones se ajusten a lo dispuesto en el manual de políticas permanentes y a la técnica contable.
3. Verificar la calidad de la información de los informes presentados por cada una de las áreas del componente financiero del Hospital, y seguimiento a los comités para presentación ante la gerencia.
4. Verificar la correcta liquidación de todos los componentes relacionados con los beneficios a los empleados.
5. Realizar seguimiento y corrección a los parámetros del sistema, y mantener conciliados los saldos del módulo de nómina con el área de contabilidad.
6. Realizar seguimiento y participación en la ejecución y plantear propuestas de mejoramiento para el cumplimiento del plan de acción en el componente financiero: Contabilidad, facturación, Cartera y presupuesto, durante el plazo estipulado en el contrato.
7. Las demás que sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo al gerencia.
8. Legalizar pago de liquidación de estampillas de conformidad con la ordenanza N° 043 de 2021.

**2.3.5. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:**

1. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
2. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del servidor público encargado de ejercer la supervisión.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiese lugar.
4. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
6. Solicitar, informes sobre la ejecución del contrato y los avances, junto con los documentos que lo soportan.
7. Evaluar periódicamente el desempeño del Contratista durante el desarrollo del objeto contractual, con arreglo a los criterios de evaluación que haya aprobado para el efecto.

**2.3.6. HONORARIOS Y DESCUENTOS DE LEY:**

El Hospital reconocerá a cada contratista la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$10.948.000)** como honorarios mensuales, por los servicios a contratar.

Los honorarios pactados, incluyen los descuentos de Ley, los cuales serán aplicados según la naturaleza del contrato y cuantía del mismo, de conformidad con las leyes tributarias y la Ordenanza No. 043 de 2021.

**3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN**

**ESTUDIOS PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**3.1. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

El régimen jurídico aplicable es el establecido en el Acuerdo 183 de 2014 por medio del cual, se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. y la Resolución No. 1086 de 2014 por medio de la cual, se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.; así como lo establecido en Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 8; LITERAL H del Estatuto Contractual del Hospital Universitario de Sincelejo.

**ARTÍCULO 8: CONTRATACIÓN DIRECTA:** Es el procedimiento por medio del cual el Hospital hace conocer a dos (2) o más oferentes, el objeto y demás variables de contratación a fin de que se formulen propuestas u ofertas y cuya cuantía sea menor o igual a dos mil (2000) SMLMV. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

...  
**H. Contratos de mínima cuantía u orden sin formalidades plenas:** Es decir los que no superen los cincuenta (50) salarios mínimo legales mensuales vigentes – SMLMV....

**3.2. JUSTIFICACIÓN:**

En congruencia con lo establecido en el Estatuto de Contratación adoptado por el Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. mediante acuerdo No. 0183 de 2014 y la Resolución No. 1086 de 2014 por medio de la cual, se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

**4. EL VALOR ESTIMADO DEL PROCESO CONTRACTUAL Y SU JUSTIFICACIÓN**

El presupuesto oficial para el proceso de contratación, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ellos hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipales legales, costos directos e indirectos es la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$43.792.000)**.

La contratación que se desprenda del presente estudio, será imputada al RUBRO PRESUPUESTAL No. 2.1.2.02.02.008.03 CONCEPTO: Servicios otros Honorarios, del Presupuesto de Gastos de la presente vigencia, de conformidad con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD, emitido por el Jefe de Presupuesto de la entidad.

El valor del proceso contractual se estima de conformidad con la siguiente tabla:

No. DE CONTRATISTAS REQUERIDO	VALOR HONORARIOS MENSUAL	MESES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	VALOR CONTRACTUAL POR CONTRATISTA	VALOR TOTAL ESTIMADO DEL PROCESO
1	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$10.948.000)	4 MESES	CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$43.792.000).	CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$43.792.000).

**5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA**

Considerando que el presente proceso de contratación se enmarca dentro de las causales de Contratación Directa para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no hay lugar a la aplicación de factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable. La verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, técnica y financiera, las condiciones de experiencia del oferente para la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales no dará derecho a la asignación de puntaje, sólo conducirá a determinar si la propuesta es hábil para ser evaluada.

Por tratarse de una contratación directa, no se aplicarán factores de evaluación ni de ponderación, siendo en éste caso, la verificación y comprobación, del cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, la base para la aprobación de la oferta presentada.

**6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR**

**ESTUDIOS PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

De acuerdo con lo establecido en el "Artículo 21 **ESTIPULACIONES DE LAS GARANTÍAS:** En los términos de referencia que elabore el hospital y en los contratos celebrados cuya cuantía sea superior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV-, y en los que se entregue anticipo sin importar la cuantía del contrato, o cuando el hospital lo considere conveniente, podrá pactarse de manera expresa que el contratista se obliga a constituir, a favor de la ESE, las pólizas de garantías expedidas por compañías de seguros debidamente autorizadas para operar en Colombia o garantías bancarias...

**Parágrafo Primero:** Las garantías no serán obligatorias en los contratos o convenios interadministrativos, en los contratos de seguro, en los contratos de mínima cuantía, ni en los contratos de arrendamiento en el que el hospital sea el arrendatario"; con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Hospital Universitario de Sincelejó, con ocasión de la ejecución del contrato.

**7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos

RIESGOS										
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> )	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

FORMA DE MITIGARLO						
No.	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el equili	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión


**ESTUDIOS PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

asigna?		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	riesgo económico del contrato?	tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	UNIDAD	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	UNIDAD	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	UNIDAD CONTRATISTA	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

**8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL**

De conformidad con el documento de "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" (Versión M-MACPC-12 o la versión vigente), publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, señalando "...Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía..."

Atentamente,



**PEDRO LUIS CHÁVEZ BUENO**  
Gerente (E)  
Hospital Universitario de Sincerejo E.S.É.

Elaboró: Rosa Ayala Gómez – Técnico Operativo HUS

Revisó: María K. Hdez - Abogada de apoyo a la oficina jurídica y contratación HUS



FORMATO	Código: FO-PR-01
<b>SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	Versión: 01
	Fecha: 06/06/19
	<b>Pág. 1 de 1</b>

**Fecha**

Sincelejo, 05 de Septiembre de 2022

**Para:**

Profesional Universitario 219 Grado 23 Presupuesto Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E

**Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008.03**

**Nombre Rubro Presupuestal: Servicios Otros Honorarios**

**Valor: DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$12.292.000)**

**Justificación**

Prestación de Servicios Profesionales Especializados para brindar Asesoría Administrativa y Financiera en el Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

Autorización Ordenador del Gasto:

Dr. PEDRO CHAVEZ BUENO  
Gerente (E)  
Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

**Nombre quien recibe solicitud**

**Fecha y Hora Radicación de la Solicitud**

Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_ AM \_\_\_\_\_ PM \_\_\_\_\_

<p><u>Diligenció</u> Nombre: Rosa Ayala</p>	<p>Firma:</p>
---	---------------

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha Disponibilidad 5/09/2022

No. 745

Fecha Vencimiento. 31/12/2022

Estado: Registrado

**OBJETO CDP :** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ASESORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO ESE.

### El suscrito Profesional Universitario de Presupuesto del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E

#### CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUA
002	2.1.2.02.02.008.03	002	SERVICIOS OTROS HONORARIOS	\$ 12.292.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 12.292.000,00
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 12.292.000,00</b>			<b>\$ 12.292.000,00</b>



**ALVARO PEREZ LUCAS**

Profesional Universitario Presupuesto



**FORMATO**  
**SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**Código: FO-PR-01**  
Versión: 01  
Fecha: 06/06/19  
Pág. 1 de 1

**Fecha**

Sincelejo, 24 de Agosto de 2022

*M.N.*  
12,292.000

**Para:**

Profesional Universitario 219 Grado 23 Presupuesto Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

**Rubro Presupuestal:** 2.1.2.02.02.008.03

**Nombre Rubro Presupuestal:** Servicios Otros Honorarios

**Valor:** TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$31.500.000)

**Justificación**

Prestación de Servicios Profesionales Especializados para brindar Asesoría Administrativa y Financiera en el Hopsital Universitario de Sincelejo E.S.E.

Autorización Ordenador del Gasto:

**Dr. PEDRO CHÁVEZ BUENO**  
Gerente (E)  
Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

Nombre quien recibe solicitud

Fecha y Hora Radicación de la Solicitud

Día      Mes 24 AGO. 2022 Año      Hora: 5:44 AM      PM x

Diligenció  
Nombre: Rosa Ayala Firma:

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha Disponibilidad 24/08/2022

No. 702

Fecha Vencimiento. 31/12/2022

Estado: Registrado

**OBJETO CDP:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ASESORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL HUS E.S.E.

### El suscrito Profesional Universitario de Presupuesto del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E

#### CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
002	2.1.2.02.02.008.03	002	SERVICIOS OTROS HONORARIOS	\$ 31.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 31.500.000,0
TOTAL:				\$ 31.500.000,00			\$ 31.500.000,0



**ALVARO PEREZ LUCAS**  
Profesional Universitario Presupuesto